

Diferencias entre Seguro Facultativo IMSS y Seguro Escolar de Vida y Accidentes Personales THONA Seguros

## IMSS

Atención médica, quirúrgica, farmacéutica y hospitalaria en casos de:

- Enfermedad general y crónica;
- Accidentes fuera de horario escolar;
- Control médico por maternidad y obstetricia;
- En caso de ser necesario, rehabilitación y atención por médicos especialistas que le dé seguimiento hasta su recuperación;
- Medicamentos y tratamientos especializados sin costo para el estudiante;
- Sin límite de gastos de hospitalización.

# No hay ayudas económicas de ningún tipo.

Solo se afilia a los estudiantes que presenten su número de seguridad social (NSS) a Servicios Escolares del ITSSP.

# THONA SEGUROS

Atención médica y hospitalaria en casos de Accidentes, siempre y cuando:

- Sea en el Trayecto de su casa al ITSSP y del ITSSP a su casa;
- Que sea dentro del ITSSP;
- En otras instituciones públicas y/o privadas, pero que este representando al ITSSP en actividades académicas, cívicas o culturales;
- El monto asegurado para cubrir gastos de hospitalización es de \$225,000.00 pesos;
- Sin seguimiento o recuperación después del alta hospitalaria.

Apoyo económico en caso de orfandad o muerte del asegurado:

- Muerte accidental: \$250,000.00 (NO se consideran Accidentes las lesiones o muerte provocadas intencionalmente por el Asegurado)
- Perdida de órganos: \$250,000.00
- Ayuda de gastos funerales: \$60,000.00 (en muerte del estudiante)
- Beca educacional por orfandad: \$40,000.00

La afiliación de los seguros es con la aseguradora Thona Seguros, es para todos los estudiantes inscriptos, vigentes en el ciclo escolar anual. (ej. 2024)

Trámites de reclamo de los seguros, en Subdirección Académica del ITSSP.



# Conociendo nuestro Seguro Escolar

El Seguro de Accidentes Personales Escolares, se encuentra debidamente integrado de las cuotas de inscripción y reinscripción que pagan los estudiantes.

Realidad

#### Qué si cubre:

- Atención médica o muerte del alumno en caso de accidente durante periodo escolar, siempre que el accidente ocurra:
- en el trayecto rumbo a la escuela y de regreso
- dentro de las instalaciones del plantel
- en actividades fuera del plantel, pero en eventos organizados y supervisados por el TECNM (ej. Eventos deportivos, culturales, residencias, etc.). Importante, en estos casos, también se ampara cuando los eventos se realizan fuera del periodo escolar (ej. fines de semana o vacaciones)
- No se consideran Accidentes las lesiones o muerte provocadas intencionalmente por el Asegurados.
- Se puede acceder a la atención médica de 2 maneras: a) al ocurrir el accidente, llamando al centro de atención telefónica de la aseguradora: 800 400 9911 para que refieran la atención con un proveedor médico de la red de la zona donde ocurrió el accidente; b) vía reembolso, el alumno podrá optar por atenderse por su cuenta, para luego solicitar reembolso ante la aseguradora (importante: la atención debe realizarse durante los primeros 10 días después de ocurrido el accidente)
- Sumas aseguradas:

Muerte Accidental: \$250,000

Pérdidas Orgánicas: \$250,000 (aplica tabla de indemnización)

Gastos médicos: \$225,000 (aplican sublímites)

# 2. Seguro de vida, fallecimiento por cualquier causa (excepto suicidio):

- En caso de Alumno se otorga una Ayuda de Gastos de \$60,000
- En caso de Padre, Madre o Tutor se otorga una Beca Educacional de \$40.000

Mito

# Qué NO se cubre:

#### 1. La atención médica:

- en caso de enfermedad
- accidentes durante el periodo escolar ocurridos fuera del plantel o un trayecto que no sea rumbo al plantel y de regreso a casa
- accidentes durante fines de semana o vacaciones
- el seguro No ampara el 100% de los gastos médicos, se cubre hasta el límite de suma asegurada, las diferencias deben ser pagadas por el alumno y/o familiares
- el seguro No ampara en caso de lesiones provocadas por riñas o eventos delictivos, en donde el alumno participe como agresor o responsable
- el seguro no ampara sesiones de rehabilitación, FALSO, la cobertura también cubre los gastos médicos por rehabilitación

### 2.- Seguro de vida

- si existen hermanos estudiando al mismo tiempo, y fallece el padre, madre o tutor, solo otorgan una sola suma asegurada.
  NO, se otorga una beca a cada alumno
- En caso de fallecimiento de padre, madre y tutor NO se otorga una beca por cada uno de ellos, solo se otorgar al fallecer el primero de ellos.
- 3.- Si no reporto el siniestro al momento de ocurrir lo pierdo, FALSO:
- en caso de fallecimiento, se puede reportar el siniestro dentro de los primeros 5 años a partir de la fecha del deceso
- en caso de accidente, se pueden reportar los gastos médicos incurridos dentro de los primeros 2 años a partir de la fecha del accidente (siempre y cuando se compruebe que la primera atención médica se otorgó dentro de los primeros 10 días a la fecha del accidente)